

MANRESA

Edicto

Doña María Angels Salse Ferrer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 308/1998, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador M. Vilalta Flotats, contra don Jesús Gálvez Alejo y doña Elena Blázquez López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por términos de veinte días, y en un lote la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de junio de 1999, a las trece horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 1999, a las trece horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de septiembre de 1999, a las trece horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior, en segunda subasta, al 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 07760000/18, más número y año del procedimiento, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca.—Parcela señalada con el número 19, sita en la calle San Marcos, de la urbanización «El Calvet», del término municipal de San Salvador de Guardiola, de superficie 150 metros cuadrados, y en su interior se halla construido un edificio compuesto de planta baja y una planta en alto; la planta baja se destina a local comercial, con una superficie de 50 metros cuadrados, y la planta en alto se destina a vivienda, y se compone de varias habitaciones y servicios, con una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 6,22 metros, con calle San Marcos; derecha, entrando, con la parcela número 21; izquierda, en línea de 27,40 metros, con parcela número 17, y fondo, en línea

de 6,22 metros con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.869, libro 39, folio 32, finca número 2.014, inscripción novena, que ha sido valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 12.587.500 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 29 de abril de 1999.—La Secretaria judicial.—20.721.

MATARÓ

Edicto

Don Jaime Nieto Avellaned, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 85/1999-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Galián Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0742, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Departamento 19. Constituido por la vivienda que ocupa el ángulo noreste de la cuarta planta alta, o sea, piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en Mataró, urbanización «Cerdanyola», con entrada por calle Ancha, en donde tiene los números 67, 69 y 71, formando esquina a la ronda de Cerdanya, en donde tiene los números 70, 72 y 74. Tiene 86 metros 75 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, tres habitaciones, aseo y galería interior con lavadero. Linda: Por el frente, norte con la calle Ancha; por la derecha, entrando, con el departamento 18, caja de escalera y departamento 20; por el fondo, con el departamento 20 y con patio; por debajo, con el departamento 15, y por arriba, con el departamento 23 y vuelo.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 1.595, libro 553 de Mataró, folio 77, finca 25.173-V.

Tipo de subasta: 12.028.000 pesetas.

Dado en Mataró a 22 de abril de 1999.—El Secretario judicial, Jaime Nieto Avellaned.—20.741.

MONTORO

Edicto

Don Rafael García Salazar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 61/1998, a instancias de Cajasar, representada por el Procurador don José Ángel López Aguilar, contra don Rafael Marín Amil, doña Carmen Marín Amil, don Antonio Marín Ruiz y doña Rafaela Amil Porcuna, en los cuales se acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y de resultar necesario por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 14 de julio de 1999, a las once horas. Si fuera declarada desierta, para la segunda subasta se señala el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas. Y de resultar necesario, para la tercera subasta el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De coincidir en festivo cualquiera de los días señalados se practicará la subasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en la sucursal de Montoro, de Cajasar, al número 3800000290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje, rebajado en un 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana, casa marcada con el número 6, de la calle Calvario, de la villa de Adamuz, con una superficie de 225 metros cuadrados, es la finca registral número 9.251.

Valorado en la suma de 6.750.000 pesetas.